



**Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Escuela de Administración**

**Título del Trabajo**

*Evaluación de la efectividad de las políticas aduaneras dominicanas  
ante el DR-CAFTA (2017-2018)*

**Sustentantes**

Christopher Joel Mariñez Mariñez 2014-1611

Luis José Guzmán Vargas 2015-0310

Enmanuel Emilio Mejía Susaña 2015-1165

**Asesores**

Abner Lora

Melina Medina

Monografía para optar por el título de  
**Licenciatura en Administración de Empresas**

**Distrito Nacional  
Julio 2019**

# Índice de Contenido

Agradecimientos	
Dedicatorias	
Introducción .....	1
<b>Capítulo 1 Análisis teórico de los tratados del libre comercio de Rep. Dom.</b>	
1. Objetivo y alcance de un tratado de libre comercio. ....	4
1.1 Definiciones de conceptos claves. ....	6
1.2 Antecedentes del tratado de libre comercio. ....	8
1.3 Tratados de libre comercio en los que la República Dominicana participa. ....	9
1.3.1 Acuerdo CARIFORO - Unión Europea o EPA.....	9
1.3.2 Acuerdo Parcial con Panamá (1985) .....	11
1.3.3 Tratado RD - Comunidad del Caribe.....	12
1.3.4 Tratado RD – Centroamérica .....	13
1.4 Impacto del TLC en República Dominicana. ....	14
1.4.1 Impacto del TLC en las Importaciones de Rep. Dom. ....	15
1.4.2 Impacto del TLC en las exportaciones de Rep. Dom. ....	16
1.4.3 Impacto del TLC en las Inversiones extranjera Directa en la R. D. ....	17
<b>Capítulo 2 DR-CAFTA Impacto y objetivo</b>	
2.1 ¿Qué es el DR-CAFTA? .....	20
2.2 ¿Por qué es importante el DR-CAFTA?.....	21
2.3 Objetivos del DR-CAFTA .....	23
2.4 Desafíos y Oportunidades .....	24
2.4.1 Desafíos .....	24
2.4.2 Oportunidades.....	26
2.5 Ventajas y Desventajas del DR-CAFTA para República Dominicana.....	27
2.5.1 Ventajas .....	27
2.5.2 Desventajas.....	29

### **Capítulo 3 Políticas Aduaneras**

3.1 ¿Qué son las políticas aduaneras? .....	31
3.2 Actualizaciones en las políticas aduaneras .....	31
3.3 Evaluación de las Políticas Aduaneras .....	33
Conclusión .....	36
Recomendaciones .....	38
Bibliografía .....	39
Anexos. -	

## **Resumen Ejecutivo**

El presente trabajo trata sobre la evaluación de la efectividad de las políticas aduaneras dominicanas ante el DR-CAFTA, esta investigación surge con la intención de comprobar si realmente dicho tratado es efectivo y además si es bien aprovechado por la República Dominicana, ya que hay opiniones divididas sobre si verdaderamente se le atribuyen beneficios o no.

El trabajo realizado permitió identificar los problemas que enfrenta la República Dominicana para poder competir a nivel de exportación con los demás países que están participando en el acuerdo ya mencionado.

Se presenta un análisis comparativo de los años 2017-2018 sobre el impacto del TLC en las importaciones, las exportaciones y sobre la inversión extranjera en la República Dominicana. Esto para saber si cada uno de ellos incremento o disminuyo en su área con respecto a un año y otro.

El objetivo de esta investigación es proporcionar una amplia información sobre los tratados de libre comercio en general, y sobre los tratados en los que está involucrado el país en este renglón.

También se dan a conocer las actualizaciones y modificaciones más relevantes desde la entrada en vigor de la Ley N° 3489 sobre el Régimen de las Aduanas.

## Palabras Claves

**Políticas aduaneras:** Son un conjunto de reglas y normas que impulsan el desarrollo comercial y que están focalizadas a garantizar la seguridad del libre comercio de bienes y servicios, tales como compras públicas, procedimientos aduaneros, reglas de origen, aranceles y a los demás tratamientos aduaneros, así como el de percibir los gravámenes correspondientes a las negociaciones.

**Eliminación arancelaria:** Eliminación progresiva y cronológica de aranceles aduaneros en los acuerdos comerciales, con la finalidad de promover las negociaciones internacionales y las inversiones extranjeras.

**Efectividad:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos pautados.

**Impacto:** Es el resultado de un proceso.

**Tratado:** Documento en el que se recoge el acuerdo en materia política, económica, social, etc., entre dos estados

## **Agradecimientos**

**Luis José Guzmán Vargas,**

En primer lugar, quiero agradecer a Dios que me ilumino en todo este recorrido, desde el inicio de mi preparación profesional.

A mis padres, abuelos, tíos, hermanos, primos y demás familiares, mis amigos, de manera especial a Enmanuel Mejía, Franyeli Ulloa, Lidia de la Rosa, Raysa Paola, Rosalía Rosario, Joel Mariñez y Jerickson Abreu, que en todo momento estuvieron brindándome apoyo y guiándome a tomar las mejores decisiones para mi crecimiento ético y moral, ofreciéndome las mejores lecciones de disciplina, organización y responsabilidad en este recorrido académico.

Gracias a la Universidad APEC y a sus educadores y a todos los miembros que de una manera u otra formaron parte de mi desarrollo.

**Christopher Joel Mariñez,**

En primer lugar, quiero agradecerle a Dios por iluminarme todos los días y bendecirme con la gran familia y los amigos que me ha otorgado.

Le agradezco a mis padres por darme su apoyo incondicional y la fuerza para poder realizar este trabajo, Le agradezco a María Herrera por su gran amistad y brindarme sus conocimientos, a Iván Radhame Guerrero por siempre motivarme a seguir adelante a mis profesores por darme ese conocimiento y amistad, a Israel Montaña, Karina Martínez, Nicol Gómez, Enmanuel Tejeda Reinoso, Enmanuel Mejía, Luis Guzmán, gracias a ustedes pude seguir adelante en esta grata y maravillosa trayectoria.

**Enmanuel Mejía Susaña,**

Quiero agradecer a Dios por todas las cosas buenas que me ha dado en el trayecto de mi preparación profesional. También a mis padres por permitirme estudiar esta carrera.

Agradezco a Luis Guzmán, Christopher Joel, Giandra Valdez, Franyeli Ulloa, Eva Mejía, Ivette Guillen, Michelle Jerez, Edinson Presinal, Ángel Casado, Israel Montaña, Lidia de la Rosa, Jerickson Abreu, Iris Germania, Rosalia Rosario y a Raysa Paola. Todos ellos estuvieron conmigo desde el principio y me ayudaron durante este trayecto, sin ellos no hubiera sido posible alcanzar un buen desarrollo académico. A parte de los momentos increíbles que pase con todos ellos, los quiero a todos,

## **Dedicatoria**

Esta monografía va dedicada de manera especial a nuestros padres, quienes incondicionalmente nos han brindado su apoyo desde el inicio de nuestra preparación académica y profesional, igualmente se han sacrificado por siempre ofrecernos la mejor opción para nuestro futuro.

## Introducción

La siguiente investigación tiene como finalidad evaluar la efectividad de las políticas aduaneras ante el tratado de libre comercio en los años (2017-2018), tomando como objeto de estudio el DR-CAFTA (tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos).

Se estudiarán qué tan efectivas son las políticas aduaneras en el tratado de libre comercio que tiene la República Dominicana con los demás países involucrados. Además, se realizará un análisis posterior para evaluar si el impacto de las políticas trae consigo beneficios a las personas involucradas y al país.

Los tratados de libre comercio tienen por objetivo estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes, eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes, proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte.

Se focalizará como caso de investigación principal el (tratado de libre comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), que tiene por objetivo fundamental fortalecer los lazos especiales de amistad y cooperación entre las naciones que lo forman y promover la integración económica regional, a través de la creación de un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios producidos en sus respectivos territorios.

El DR-CAFTA fue el primer acuerdo de libre comercio entre un grupo de países en vía de desarrollo con los Estados Unidos de América. Este acuerdo se firmó en agosto del año 2004 y entró en vigencia en marzo del año 2006, los primeros miembros a este tratado fueron: EEUU, El Salvador, Guatemala, Honduras, y

Nicaragua. La República Dominicana y Costa Rica se incorporaron posteriormente en el año 2007 y 2009.

Con dicho tratado se puede obtener un desempeño más eficiente de lo que son las políticas aduaneras en la República Dominicana.

Para el cumplimiento de los objetivos, esta investigación partirá de 3 capítulos, que son: Cap. 1. Análisis Teórico del Tratado del Libre Comercio, Cap. 2. DR-CAFTA Impacto y Objetivo y Cap. 3. Políticas Aduaneras.

***Evaluación de la efectividad de las políticas aduaneras  
dominicanas ante el DR-CAFTA (2017-2018)***

***Capítulo I.***

***Análisis teórico del tratado del libre comercio***

## **1. Objetivo y alcance de un tratado de libre comercio**

Los tratados de libre comercio se hacen con la finalidad de establecer una selección de diversos productos consistentes que tendrán un cobro menor de impuestos, sobre las importaciones y exportaciones para impulsar la integración económica entre los países involucrados creando así una competencia justa e incrementando las oportunidades de inversión. Para dichos países cumplir con los alcances, es necesario establecer procedimientos eficaces que eviten las controversias y faciliten las negociaciones.

Beato (2017) ha señalado “En las negociaciones comerciales internacionales, se emplazan las partes que representan los intereses de los países en la búsqueda de obtener beneficios en las transacciones de bienes y servicios” esto quiere decir que se especifican todas las partes que representan un beneficio directo al país, para puntualizar intereses comerciales.

El tratado de libre comercio tiene como objetivo el compromiso de eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes. (Sice,2019)

Según B Domínguez (2015) Los Tratados de Libre Comercio, traen consigo beneficios para la población y oportunidades de desarrollo nacional,

**Siempre y cuando sea posible:**

- ❖ Lograr eliminar todos los pagos de aranceles a la importación de productos entre sí y de eliminar toda medida que impida o dificulte el ingreso de productos al territorio de ambos,

**Siempre y cuando sea posible:**

- ❖ Crear acuerdos legales que regulen todas las áreas coherentes con el comercio,

**Siempre y cuando sea posible:**

- ❖ Garantizar los derechos de toda persona o empresa de ambos países, cuando deciden invertir en el otro país,

**Siempre y cuando sea posible:**

- ❖ Establecer garantías legales que regulen el comercio de los servicios entre nacionales de ambos países,

**Siempre y cuando sea posible:**

- ❖ Asegurar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que han sido negociados, estableciendo un mecanismo que en una forma rápida solucione cualquier problema que surja en el comercio de productos, servicios o aquellos relacionados con las inversiones.

**Alcance de un tratado de libre comercio:** Las Partes garantizarán la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de este Tratado, incluida su observancia por parte de los gobiernos estatales, salvo que este Tratado disponga otra cosa. (Sice,2019)

También, los tratados de libre comercio se basan en principios fundamentales de transparencia que tienen por objetivo facilitar la circulación de bienes y servicios

que por medio de fronteras son transportados para fines de expansión y competitividad de las empresas que intervienen.

Según Mandragon (2016) los objetivos principales que persiguen los tratados de libre comercio son:

- ❖ Promover las condiciones para una competencia justa.
- ❖ Incrementar las oportunidades de inversión.
- ❖ Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- ❖ Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del TLC y para la solución de controversias.
- ❖ Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral, entre otros países amigos.
- ❖ Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- ❖ Ofrecer una solución a controversias.
- ❖ Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.

Todos estos objetivos son alcanzados simultáneamente con el compromiso de los principios y de las reglas acordadas en el convenio.

## 1.1 Conceptos Claves

**Tratado internacional:** Es un acuerdo celebrado por escrito entre Estados, o entre Estados y otros sujetos de derecho internacional, como las Organizaciones Internacionales, y regido por el Derecho Internacional.

**Tratado de libre comercio (TLC):** Es un acuerdo de carácter comercial que persigue incrementar el intercambio de bienes y servicios, y que podría tener un

alcance regional o bien bilateral, en cada caso con sus respectivas particularidades.  
(Lama, 2016)

**OMC:** La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.  
(Azevêdo, 2018)

**Acuerdo ADPIC:** Significa el acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (DR-CAFTA, cap.2)

**Acuerdo MSF:** Se refiere al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

**GATT:** De 1994, significa el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC.

**Acuerdo sobre la OMC:** Significa el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, de fecha 15 de abril de 1994.

**Acuerdo sobre Salvaguardias:** Se refiere al Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.

**Acuerdo de Valoración Aduanera:** Significa el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC.

**AGCS:** Hace referencia al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC.

**IED:** Inversión Extranjera Directa.

## **1.2 Antecedentes del tratado de libre comercio.**

A partir de 1971, la República Dominicana continuó con el proceso de apertura que había iniciado durante la década. Se abandonó de manera definitiva el modo exportador tradicional que se remontaba desde los 60's. Se inició a comenzar diplomacias comerciales con CARICOM, los países centroamericanos y Haití. De la misma forma con esto el país se rodeaba en acuerdos variados con la Unión Europea (UE) en el marco del proceso hacia Cotonou, en el marco de la OMC, y con miras hacia el ALCA. Lo que se buscaba era una especie de alianza estratégica entre los países de la región reconociendo la asimetría entre los países en desarrollo y los desarrollados.

Con miras hacia llevar a cabo estas negociaciones, el país se avocó a la formación de instituciones necesarias para tales fines. La política exterior con miras al TLC con Estados Unidos cambio notablemente a partir del 2002. En esta coyuntura la presión del sector zona franca fue fundamental.

No fue sino hasta a finales del 2003 cuando el presidente Bush expresó su intención al Congreso de su país de adherir la República Dominicana ha dicho tratado. Limitándose nuestro país solo al tema de acceso al mercado dejándose de lado servicios, propiedad intelectual, compras gubernamentales, solución de controversias. Solo se acordaron tres rondas de negociaciones, con lo que evidentemente las posibilidades de sacar ventajas derivadas de la firma del acuerdo, eran mínimas. (H. Galván, Heriberto Almonte y Carlos A. Batista 2010), dando a entender que el interés de invertir que tenían los Estados Unidos para ese entonces era visible, pero requería de tiempo para comenzar a obtener ventajas.

El tratado de libre comercio entre centro América y los Estados Unidos (CAFTA), entre enero del 2003 y enero del 2004, al cual se introdujo República Dominicana

en el mes de julio del 2004, adoptando en ese momento las siglas DR-CAFTA (Pacheco y Valerio, 2007)

La República Dominicana tuvo que reestructurar instituciones, modificar y adecuar el marco jurídico para poder llevar a cabo e implementar este tratado de una manera efectiva, para que no perjudique la seguridad y la plena consistencia entre el acuerdo y los países involucrados. De esta manera eliminar cualquier posibilidad de contradicción, que pudiera crear inseguridad o confusión para los agentes económicos.

Según la Dirección General de Aduanas:

En términos de bienes, la República Dominicana se comprometió a liberalizar el 100% de sus gravámenes arancelarios para los productos industriales en un periodo no mayor a 10 años. Este periodo culminó el 1ro de enero del 2015. Para los productos agrícolas y agroindustriales el plazo máximo fue de 15 años desmontando gradualmente hasta el 1ro de enero del 2020. Para un grupo muy limitado de productos agrícolas el plazo fue de 20 años para el arroz, muslos de pollo, algunos productos lácteos, entre otros (2017).

### **1.3 Tratados de libre comercio en los que la República Dominicana participa.**

#### **1.3.1 Acuerdo CARIFORO - Unión Europea o EPA**

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE), mejor conocido por las siglas en inglés de Economic Partnership Agreement (EPA), es un acuerdo negociado por la República Dominicana dentro del conjunto de países del Foro de Estados de los

países de ACP (África, Caribe y Pacífico) del Caribe (CARIFORO), firmado en el 2008 con los Estados de la Unión Europea.

El EPA constituye el segundo acuerdo de mayor importancia para nuestro país, pues abre las posibilidades de exportar libre de aranceles en todos los renglones productivos hacia 27 Estados miembros de la Unión Europea, así como también refuerza el marco jurídico para aprovechar de una vez por todas el atractivo mercado del caribe, incluyendo a Haití. (texto-informativo-epa. p1)

El EPA considera las asimetrías entre Europa y nuestra región, al consagrar que ciertos bienes producidos aquí o con importaciones de alto valor fiscal tengan plazos de desgravación entre 15 y 25 años, tiempo que permitirá realizar los ajustes estructurales necesarios para el libre comercio. Igual pasa en el ámbito de los servicios y las inversiones, donde se establecen normativas que permitirán a los profesionales y suplidores de servicios del país acceder al mercado europeo, así como un mayor fomento y estímulo para las inversiones europeas en nuestro país. Se trata de un modelo de convenio comercial orientado hacia el avance, que dispone mecanismos de cooperación y permite gran flexibilidad para que los países integrantes efectúen sus responsabilidades de forma gradual. (texto-informativo-epa. p1)

Este Acuerdo de Asociación Económica está conformado por un lado por los 27 países miembros de la Unión Europea: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido. Por el otro lado, por los 15 Estados miembros del CARIFORO: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, y República Dominicana.

El Acuerdo de Asociación Económica tiene como historial más de 35 años de comercio cimentado en preferencias unilaterales, iniciando con el Convenio de Lomé (año 1975), el cual consecutivamente evolucionó hasta una cuarta versión, convirtiéndose en el llamado Acuerdo de Cotonú (año 2000). Posteriormente, con la proyección de alcanzar más allá de una relación basada en el acceso preferencial no recíproco, se vislumbraron los objetivos de los acuerdos de asociación económica, involucrando derechos y compromisos para ambas Partes, el desarrollo humano y crecimiento económico, el cambio sostenible, la erradicación de la pobreza y la integración regional del Caribe a la economía global.

### **1.3.2 Acuerdo Parcial con Panamá (1985)**

El Tratado Comercial entre la República Dominicana y la República de Panamá se suscribió el 17 de julio del 1985 y fue ratificado por el Congreso Nacional en el año 1987, quedando pendiente reunirse la Comisión Mixta Permanente para negociar las listas de productos y otros temas no concluidos.

La Comisión Mixta Permanente realizó dos reuniones, una a principios de diciembre del 2002 con la finalidad de retomar dicho Tratado y la otra en febrero del 2003 concluyendo la negociación del Reglamento de Aplicación y sus Anexos. El 2 noviembre del 2003 entró en vigencia.

Mediante este Tratado entran 103 productos dominicanos libre arancel a Panamá, asimismo la República Dominicana permite la entrada libre de arancel de 101 productos panameños, además hay una lista de productos manufacturados en las Zonas Procesadoras para la Exportación o Zonas Francas.

El Reglamento de Aplicación contempla la posibilidad de incluir más productos para que se beneficien del libre comercio. En materia de Normas de Origen, los productos que se beneficien deben ser originarios de las Partes y estar respaldado

por un Certificado de Origen del Tratado expedido por el organismo oficial, que en el caso de la República Dominicana es el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y para Panamá es el Ministerio de Comercio e Industrias.

### **1.3.3 Tratado RD - Comunidad del Caribe**

El 22 de agosto del año 1998 la República Dominicana firmó, el Acuerdo ALC RD-CARICOM, comprendiendo entre otros temas, libre acceso de mercancías, eliminación de obstáculos no arancelarios al comercio, establecimiento de reglas de origen, armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias; desbloqueo escalonado del comercio de servicios, y, resguardo y fomento de la inversión.

Desde su entrada en vigor, el 05 de febrero del 2002, los productos originarios de la República Dominicana se benefician de libre acceso en los países más desarrollados de CARICOM (PMDs -Jamaica, Barbados, Trinidad & Tobago, Guyana y Surinam-). De estos países sólo Surinam está pendiente por ponerlo en vigencia. A excepción de aquellos que fueron negociados supeditados a un programa de reducción sobre la tasa arancelaria de Nación Más Favorecida (NMF), que pertenezcan a los países menos desarrollados de CARICOM o que hayan sido producidos en Zonas Francas.

En todo momento se asegurará un trato justo para todas las inversiones que se vayan a realizar, de esta manera tendrán una seguridad y protección óptimas y no tendrán un trato desfavorable bajo el establecido en las leyes internacionales.

### **1.3.4 Tratado RD – Centroamérica**

Los países signatarios de este Tratado son, las Repúblicas de: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y República Dominicana.

En abril del 1998, República Dominicana firma el primero de los grandes acuerdos comerciales internacionales, el cual entró en vigencia en nuestro país en marzo del 2002. A pesar de que la negociación de este Tratado fue celebrada a nivel regional, su aplicación es bilateral entre cada país y la República Dominicana, siempre y cuando las mercancías hayan sido elaboradas fuera de regímenes especiales. Este abarcó un comercio ampliado y notoriamente posible en el corto plazo, fortaleciendo y ampliando el intercambio entre las Partes, el cual representó en el momento una significativa ventaja competitiva, estando conforme al marco del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) 1994 y de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Dentro de los objetivos del Tratado se recalca el interés de estimular la expansión y multiplicidad del comercio de bienes y servicios entre las Partes; así como eliminar mutuamente los obstáculos al comercio e, impulso y protección a las inversiones extranjeras. Para su aplicación, los consejeros oportunos de la zona pactaron en septiembre de 2002, la conformación del Consejo Conjunto de Administración, la constitución de los 10 Comités previstos.

En el tratado de libre comercio Centroamérica - República Dominicana, así como en el Tratado con la CARICOM-RD, los productos elaborados en las zonas francas y demás regímenes aduaneros especiales, quedaron sujetos al Trato Nacional (sujeto a cuota y pago de arancel de importación), debido a que los incentivos que se otorgan a esos regímenes difieren en los diferentes países. Esta condición queda establecida en el Artículo 4 del Protocolo al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana de 1998.

## **1.4 Impacto del TLC en República Dominicana.**

Se eliminan de inmediato los impuestos a más de la mitad de las exportaciones agrícolas de EUA, que incluyen productos como el maíz, el algodón, trigo, habas de soja y los alimentos procesados. Creando así mayor atracción para los inversionistas que desean expandir hacia nuevos mercados y amplía las oportunidades regionales para los trabajadores, fabricantes, consumidores, agricultores, ganaderos y proveedores de servicios de la República Dominicana.

El acuerdo estipula la eliminación progresiva de los aranceles en la mayoría de los productos agrícolas en un plazo de 15 años, y su eliminación total en un plazo de 20 años. Para algunos productos considerados sensibles (arroz, pollo y leche en polvo) se acordó la reducción de los aranceles en forma más lenta, en un período de 20 años, y períodos de gracia, donde no se reduce el arancel vigente.

En ese mismo renglón de acceso de mercado más del 90% de los productos agrícolas dominicanos entraran libres de arancel al mercado de Los Estados Unidos. En términos generales, casi la totalidad de las líneas arancelarias de productos agrícolas y agroindustriales exportados por la República Dominicana a los Estados Unidos quedarían bajo libre comercio.

Pero, para evaluar el impacto real del CAFTA sobre la agricultura dominicana hay que tomar en cuenta los picos arancelarios que se aplican en Estados Unidos. En tal sentido, cabe señalar que el sistema de liberalización de Los Estados Unidos ha sido mixto: lado se han liberalizados productos de manera gradual.

Las Exportaciones de azúcar de la República Dominicana, tendrán mayor acceso al mercado de EUA, pero su monto total será equivalente a cerca de un 0.12% de la producción de ese producto en los Estados Unidos. Las exportaciones de RD y Centroamérica, en su conjunto, se consideran equivalente al 1.3% de la producción

estadounidense, en el primer año en que entre en vigencia el acuerdo y hasta el 1.9% en los 15 años después. (H. Galván, 2017), lo que significa un incremento en las exportaciones agrícolas en los próximos años.

### **1.4.1 Impacto del TLC en las Importaciones de Rep. Dom.**

En el año 2017 las importaciones totales que obtuvo la República Dominicana fueron de \$1,099.10 millones de dólares estadounidenses mientras que las de 2018, ascienden a \$1,603.82 millones de dólares estadounidenses, presentando una tasa de crecimiento de 20.80%, en relación 2017.

Según los datos ofrecido por la Dirección General de Aduana (DGA) las importaciones de los diferentes tratados en los años 2017 y 2018.

#### VALORES FOB EXPRESADOS EN MILLONES DE DOLARES US\$

Tratados	2017	2018	Variación
AAPP	0.79	1.20	34.16%
DR-CAFTA	1,478.34	1,618.83	8.68%
EPA	446.22	517.14	13.71%
CARICOM	13.13	11.85	-10.80%
CENTROAMERICA	158.67	168.79	5.99%

Las importaciones se incrementaron en los siguientes tratados:

1. Acuerdo Parcial con Panamá.
2. Acuerdo CARIFORO - Unión Europea o EPA.
3. Tratado RD - Comunidad del Caribe.
4. Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

Mientras que en RD - Comunidad del Caribe hubo una disminución de las importaciones de un 10.80% de importaciones.

### 1.4.2 Impacto del TLC en las exportaciones de Rep. Dom.

Las exportaciones realizadas por República Dominicana en el año 2017 fueron de 8,938.9 millones de dólares estadounidenses mientras que en el año 2018 que fueron de 9,594.7 millones de dólares quiere decir que las exportaciones obtuvieron un crecimiento de unos 655.8 millones de dólares lo que representa un crecimiento de 6.83%.

En esta tabla se presentan los siguientes valores FOB expresado en millones de dólares.

<b>Tratados</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
AAPP	47.3	51.7	9.3%
DR-CAFTA	6,083.0	6,665.0	10.0%
EPA	3,516.7	3,603.1	12.6%
CARICOM	131.0	146.3	11.7%
CENTROAMERICA	103.1	126.5	22.7%

Datos ofrecidos por la (CEIRD).

Se puede notar que las exportaciones del 2018 representan un crecimiento en los diferentes tratados en los cuales participa la República Dominicana

### 1.4.3 Impacto del TLC en las inversiones extranjera en la Rep. Dom.

La inversión extranjera directa finalizó en US\$2,513 millones, mientras que en 2017 totalizó US\$3,570 millones.

El auge inversionista liga varios determinantes de carácter horizontal como:

- Estabilidad política
- Crecimiento económico y Reformas estructurales
- Determinantes sectoriales

Un informe, presentado por el Listín Diario. “República Dominicana lleva años recibiendo montos récords de inversión, gracias al interés de los inversionistas en el turismo, la manufactura, los servicios de exportación, el sector eléctrico y la minería”.

Reseña que en 2017 el país recibió US\$3,570 millones, un 48.3% más que el año anterior, la mayor cifra registrada hasta el momento, e indica que el crecimiento económico impulsó el consumo y atrajo inversiones en todos los sectores de servicios de la economía.

En esta tabla se representan las inversiones extranjeras realizada por los diferentes países utilizando los tratados. Valores FOB expresado en millones de dólares.

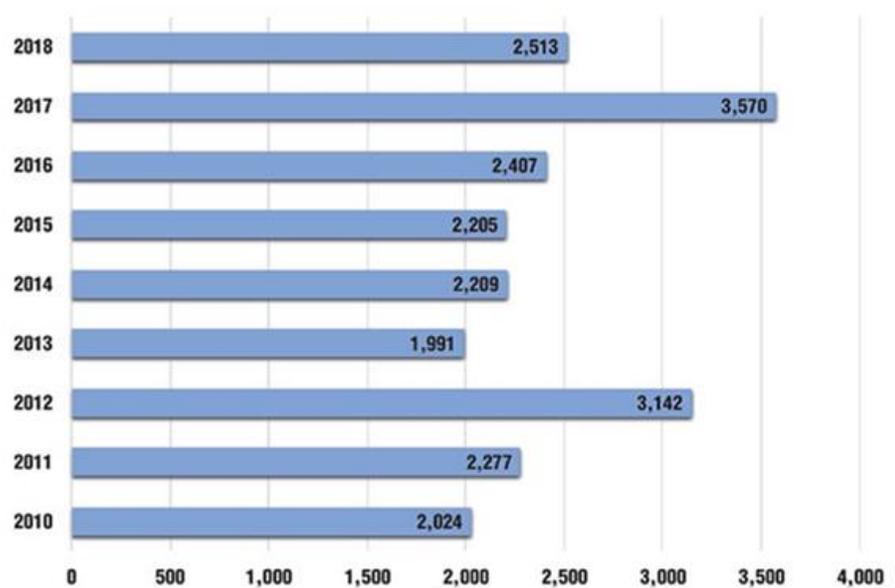
<b>Tratados</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
AAPP	2.9	12.4	76.61%
DR-CAFTA	732.1	708.8	10.0%
EPA	111.60	406.10	72.52%
CARICOM	0	0	0
CENTROAMERICA	0	0	0

Datos obtenidos del Banco Central de la República Dominicana.

Se observa que las inversiones extranjeras directas (IED) fueron favorables en el año 2017, mientras que para el año 2018 fueron desfavorable ya que se redujeron un 29.6% equivalente a 1,057 millones de dólares. Lo que estos significan que el país debe de implementar unas series de medida que motive a los inversores de diferentes países a querer invertir en el país.

## Inversión extranjera directa (2010-2018)

En US\$ millones.



Fuente: Banco Central

Gracias a los datos ofrecidos por el Banco Central de la República Dominicana podemos ver cómo fueron las inversiones extranjeras en el país a través de los últimos años. Se puede observar que el estudio de la “Asiex” destaca que la IED ha sido impactada positivamente por las compras de compañías, desarrollo de inversiones en el sector minero y turismo y el proceso de capitalización del sector eléctrico.

De los US\$20,000 millones de IED que acumuló el país en los últimos siete años, US\$5,336 millones (27%) provinieron de comercio e industria; US\$3,425 millones (17%) de minería; y US\$3,173 millones (16%) de turismo.

***Capitulo II.***  
***DR-CAFTA su Impacto y Objetivo***

## 2.1 ¿Qué es el DR-CAFTA?

Antes de definir lo que es este tratado de libre comercio, es necesario saber lo que es la globalización, que es un fenómeno social, cultural, político y económico que consiste en la unir las negociaciones entre los diferentes países y mercados para crear un beneficio mutuo, “La globalización convierte al globalizado en un consumidor de mercancías que no consume, o de consumidor de cosas que no necesita consumir, consumidor de una democracia restringida que no necesita consumir, consumidor de una democracia restringida y corrupta.” (Rene 2002).

Según Beato (2017):

El DR-CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América), es un tratado que busca la creación de una zona de libre comercio entre los países pertenecientes, impulsando así la competitividad global, también busca la participación y comprometida de sus empresas, gobierno, trabajadores e instituciones de investigación. El DR-CAFTA representa una entrada al juego de la competencia global para la República Dominicana, quien enfrenta desafíos logísticos para obtener ventajas competitivas. A causa de la necesidad de ser un país más atractivo para inversiones extranjeras y competitivo a nivel internacional.

El DR-CAFTA se fundamenta en la diversificación de la oferta exportable, el fomento de la atracción de la inversión extranjera directa, el encadenamiento de otros tratados de libre comercio, la eliminación de los obstáculos al comercio, la facilitación de la circulación transfronteriza de bienes y servicios u otros ejes contemplados en este marco legal.

Las negociaciones se ejecutan sobre la base de principios fundamentales previamente acordados por las partes, buscando el respeto mutuo entre las constituciones de cada país y promoviendo el orden jurídico nacional con el tratado (SICE, 2003)

## **2.2 ¿Por qué es importante DR-CAFTA?**

Este tratado es considerado sumamente valioso y además necesario, no solo por la eliminación de aranceles que se generan ante estas políticas, sino también por todas las oportunidades que se producen a raíz de estas facilidades para la exportación. Sin estos tratados de libre comercio sería casi imposible para las empresas, tanto agrícolas como de manufactura, ser competitivas en mercados extranjeros donde ya existen productos semejantes con un alto nivel de posicionamiento y con precios atractivos.

Algunos de los aspectos más importantes que este tratado promueve están:

- Estímulo a nuevos exportadores e inversionistas
- Impulsar alianzas empresariales internacionales
- Reducción en costos de transacción
- Fortalecimiento y mejoramiento de las instituciones
- Reforzar transparencia en las negociaciones

La importancia del DR-CAFTA es notable ya que son mayores las oportunidades para la exportación e inversión extranjera y con relación a las importaciones, se destaca la gran diversificación de productos que posee la República Dominicana actualmente gracias a la entrada de nuevos productos que no son producidos en el país.

Entre las importaciones más distintivas que se realizan en el país, se pueden destacar: los dispositivos electrónicos, electrodomésticos, productos minerales como derivados del petróleo, medicamentos especiales, entre otros.

Además del gran valor que representa este tratado para las compañías dominicanas que pueden utilizar este recurso para aumentar su producción y extender sus carteras de clientes a un nivel internacional, el DR-CAFTA representa un gran impacto en la economía dominicana, ya que “solamente destacando a los Estados Unidos (quien ha sido el país extranjero más significativos en RD), invierten cada año alrededor de US1.5 Mil Millones que equivale a un aproximado de un 23% de inversión extranjera” (Listín Diario, 2015)

Existe mucha incertidumbre sobre si realmente vale la pena facilitar tanto el acceso a productos extranjeros, ya que compiten de manera directa con las empresas productoras de la República Dominicana. Según Domínguez (2016):

Este Tratado de Libre Comercio mantiene todavía enfrentados a importantes sectores de la sociedad dominicanos sobre la conveniencia o no del mismo, cuando desde hace tiempo, deberíamos estar preparándonos para blindar nuestra economía, desarrollar nuestra propia estrategia para aprovecharlo e identificar cuáles sectores se podrían considerar vulnerables para protegerlos, y cuales promisorios para desarrollarlos. (DGA, 2016)

El DR-CAFTA también trae consigo múltiples beneficios para la población y oportunidades de desarrollo como lo es: garantizar los derechos de toda persona o empresa de ambos países, cuando deciden invertir en el otro país, establecer garantías legales que regulen el comercio de los servicios entre nacionales de ambos países, Asegurar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que han sido negociados, estableciendo un mecanismo que en una forma rápida solucione

cualquier problema que surja en el comercio de productos, servicios o aquellos relacionados con las inversiones etc.

La importancia de este tratado prevalece ante los aspectos y beneficios mencionados anteriormente, ya que todo lo referente a este convenio se dirige a buscar mejores condiciones de comercialización para los países involucrados, que puedan distribuir sus productos a mercados extranjeros de una manera segura que genere derechos y deberes mutuos para procrear una estabilidad en todas las negociaciones comerciales.

### **2.3 Objetivos del DR-CAFTA**

El DR-CAFTA tiene como objetivos fundamentales estimular la expansión y diversificación del comercio en la región, eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza y mercancías y servicios, promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión, hacer valer los derechos de propiedad intelectual, proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada parte, crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para la solución de controversias y establecer lineamientos para la cooperación bilateral, regional, y multilateral dirigida a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Dado que se trata de objetivos planteados de manera oficial, debe tenerse en cuenta que el cumplimiento está sujeto a diversos factores como la voluntad política de los gobiernos, las condiciones económicas de los países y las coyunturas de aplicación de las normas dispuestas por el tratado.

El tratado no entra en contravención con acuerdos regionales previos, por lo que el proceso de integración centroamericano no se ve afectado. Sin embargo, cualquier medida que como región se adopte deberá estar sujeta a las disposiciones del TLC, lo cual sitúa al tratado por encima de las nuevas disposiciones regionales en materia de integración.

## **2.4 Desafíos y oportunidades.**

### **2.4.1 Desafíos**

Algunos de los desafíos que presenta el DR-CAFTA son:

- 1- Como nación exige estar siempre actualizado con tecnologías apropiadas y a cambiar condiciones y condicionantes para ser competitivos.
- 2- A todas las ramas del estado les exige eficientizar la prestación de servicios y a propiciar un ambiente de negocios e inversión adecuados.
- 3- A los empresarios los obliga a la creación de condiciones de trabajo legítimas, que motiven a los profesionales, técnicos y obreros, a ser parte activa de los planes de aumento de producción y productividad.
- 4- Con los productos nacionales, se debe abarcar a la identificación de oportunidades y realidades.
- 5- A los recursos humanos, financieros y de infraestructura económica, precisa apropiar para convertirlos en verdaderos canalizadores de desarrollo y bienestar para la gran mayoría del pueblo dominicano.

Según el Domínguez (2014), Promover y Fortalecer sistemas ágiles y funcionales de certificación de la Calidad, exigiendo a la mayor brevedad:

- El fortalecimiento de las instituciones nacionales, públicas o privadas, a cargo de la normalización, certificación, acreditación y marco legal relacionados con la calidad y las normas.
- Fomentar y premiar la optimización, el diseño sólido e innovador, y la garantía de calidad.
- Establecer alianzas estratégicas con la Sociedad Americana de Calidad

Como nación exige estar siempre actualizado con tecnologías apropiadas y a cambiar condiciones y condicionantes para ser competitivos, poner a disposición de la pequeña y mediana empresa, asistencia técnica y financiera para colaborar con los esfuerzos de penetración de Mercado, suministrar los medios para superar las barreras no arancelarias a la importación, y cumplir a cabalidad con los requerimientos de los nuevos mercados.

Fortalecer el marco institucional y regulatorio en el sector de telecomunicaciones y energía, y resolviendo mínimamente las deficiencias de estos servicios.

Establecer incentivos para las empresas que patrocinen programas especializados de capacitación permanente y continua para sus empleados y trabajadores.

Visto todo esto el gobierno debe de implementar una serie de políticas que estimulen a la inversión extranjera en el país ofreciéndoles ciertas facilidades para darle motivación y decidan hacer las inversiones y con este se beneficiaría el país.

### 2.4.2 Oportunidades

Al respecto Domínguez (2014) también afirma que de acuerdo al FMI la economía de la región podrá sobrellevar la desaceleración observada en los mercados emergentes y su crecimiento sería moderado como resultados de las condiciones financieras mundiales.

Dentro de las oportunidades que nos proporciona el DR-CAFTA tenemos las siguientes:

1. Rompe los mitos de estrechez territorial y de mercado que han reducido el desarrollo pleno de nuestra infraestructura productiva, retrasando nuestra inserción en los mercados externos y dificultando nuestro desarrollo como nación.
2. Abre Grandes Oportunidades Comerciales y de Empleo, nuestros productores no tendrán más que restringirse a un mercado 8 o 9 millones de dominicanos. Solo el DR- CAFTA, significa para nuestro país, un mercado potencial de cerca de 300 millones de consumidores.
3. Convierte a la República Dominicana en una codiciada plataforma de exportación para nuevas inversiones.
4. Promueve Transferencia de Tecnología, Mayor Formación de Recurso Humano y potencial aprovechamiento del “know how” de los dominicanos que residen en el exterior
5. Atraerá Inversión Extranjera Directa provocando nuevas Fuentes de Empleos y Divisas.
6. El fortalecimiento de las instituciones nacionales,
7. Reducción de los tiempos para desaduanar mercancías
8. la instauración del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

## **2.5 Ventajas y desventajas del DR-CAFTA para RD**

### **2.5.1 Ventajas**

República Dominicana cuenta con una ventaja importante y privilegiada que es su ubicación geográfica con relación a los demás países miembros del tratado.

En el aspecto geográfico está situada en el mismo centro del caribe, lo que le permite mayor conectividad con los países de centro, norte y Suramérica; Así como de Europa, lo que le garantiza mayores niveles de efectividad y disminución de gastos para fines de exportación e importación; Por conceptos de traslados y transporte de mercancías.

Desde el punto de vista comercial cabe destacar:

1. Es el 5to socio comercial en el hemisferio occidental.
2. Primer socio comercial en el caribe.
3. Además de disponer de excelentes servicios tanto marítimo como aéreo.

El DR-CAFTA incita la inversión extranjera mediante la entrada preferencial a nuevos mercados y facilita la presencia de capitales provenientes de países signatarios que identifican ventajas competitivas en el país, y que nos utilizan como plataforma de exportación para países no signatarios. El DR-CAFTA permite la inclusión de un marco jurídico claro y preciso para inversionistas e inversiones, además de generar seguridad y certidumbre que se traducen en un incremento en los flujos de inversiones productivas hacia nuestro país.

Entre otras ventajas brindadas por el DR-CAFTA están:

1. Firma de un Acuerdo de Cooperación con la Aduana de los Estados Unidos, a fin de intercambiar información para combatir los ilícitos aduaneros, el lavado de dinero, compartir estrategias para el combate del terrorismo y cooperar en materia de administración del DR-CAFTA.
2. Firma de un Acuerdo de Cooperación con las Aduanas de Panamá.
3. Firma de un Acuerdo de Cooperación con la Aduana Francesa.
4. Firma de un Acuerdo de Cooperación con la Aduana Coreana.
5. Con el Sector Privado:
6. Con la Asociación de Industrias de la República Dominicana.
7. Con la Asociación de Concesionarios de Vehículos.
8. Con las Asociaciones de Distribuidores de Vehículos.
9. Con la Phillip Monis Internacional, en materia de falsificación y contrabando de cigarrillos.

Estos acuerdos de cooperación se enmarcan dentro de lo que es uno de los pilares del Marcos Normativo de la OMA para Facilitar y Controlar el Comercio Internacional, que es la cooperación Aduana - Aduana y aduana sector privado. (DGA 2007)

Según Ramírez (2016):

Lamentablemente, no todas estas ventajas están siendo aprovechadas al máximo debido a la carencia de competitividad que tiene el país, si el gobierno no invierte en tecnología, la República Dominicana se verá obligada a la importación constante y esto causaría que las exportaciones disminuyan por no cumplir con los estándares requeridos. (2016)

### **2.5.2 Desventajas**

El DR-CAFTA para la República Dominicana ha sido un tratado con ventajas y desventajas, entre las desventajas más significativas podemos mencionar que el país exporta menos debido a que no tiene los recursos suficientes para poder competir con los demás países que forman parte de este tratado y cumplen con los estándares de calidad requeridos.

Una desventaja que se puede también mencionar en la entrada del DR-CAFTA a la República Dominicana, es que ha tenido un aumento en las importaciones, lo que se refleja en una balanza de pago negativa haciendo que el país se endeude lo que hace que el gobierno tome una serie de medidas arancelarias y tributarias por lo consecuente se convierte en barreras para los inversores.

Además de la falta de tecnología, maquinarias e infraestructuras y la falta de un plan de capacitación con la finalidad de tener un personal muy bien preparado para así poder competir con los demás países.

El gobierno debe de implementar una serie de políticas que estimulen a la inversión extranjera en el país ofreciéndoles ciertas facilidades para darle motivación y decidan hacer las inversiones y con este se beneficiaría el país.

***Capítulo III***  
***Políticas Aduanera***

### **3.1 ¿Qué son las políticas aduaneras?**

Las políticas aduaneras son normas de orden público que tienen como finalidad proyectar una actuación de carácter ético y de solidaridad humana, para fomentar el desarrollo económico de la nación, de tal manera que garantice la seguridad fiscal del estado y la protección del orden público nacional.

Estas políticas están orientadas a mantener una equidad tanto a nivel nacional como en las operaciones de comercio exterior, que reflejen transparencia y legalidad en las negociaciones internacionales.

### **3.2 Actualizaciones en las políticas aduaneras**

Desde los inicios de las negociaciones internacionales, la administración aduanera de la República dominicana ha optado por diversas medidas de modernización, para facilitar el comercio y hacerlo más previsible, algunas de estas medidas son mencionadas por Plana Digital (2007):

- ❖ La eliminación de la factura consular
- ❖ La introducción de la Declaración Única Aduanera
- ❖ La transmisión electrónica de la declaración y demás documentos a la aduana
- ❖ El pago electrónico de impuestos
- ❖ La reducción del tiempo legal de despacho y la certificación de puertos.

A pesar de ser medidas que tomaron mucho tiempo para ser implementadas, lograron un efecto positivo en los procesos en que estas intervenían, ya que reducían considerablemente los tiempos innecesarios que había y facilitaba el

comercio. Desde la (Universidad APEC) por una parte, Beato (2007) ha comentado que “El objetivo de la facilitación del comercio es simplificar y amortizar los procedimientos del comercio y dar a los sectores públicos, privados y sociedad civil acceso a las tecnologías y redes de información avanzadas”.

La Ley N° 3489 (sobre el Régimen de las Aduanas), ha sufrido 13 modificaciones desde su entrada en vigor en 1953, la última fue resultado de la Ley N° 226-06 que otorgó autonomía a la Dirección General de Aduanas e hizo modificaciones en relación con los tiempos de despacho aduanero para adecuarlos a las disposiciones del DR-CAFTA. (Cambier, 2010).

Destacando otro hecho relevante, Beato (2017) Identifica “Entre 1974 y 1977, se redacta el convenio internacional sobre asistencia Mutua Administrativa para la Prevención, investigación y represión de las infracciones de Aduanas (convenio de Nairobi), con la finalidad de combatir el fraude aduanero”

Uno de los cambios antiguos pero muy significativo, fue el de la eliminación de la factura consular que previo a esta actualización, se exigía esta cuenta para aprobar todas las operaciones de importación.

Además de eliminar la factura comercial, introducir el DUA y acelerar los procedimientos para el despacho de correspondencias, otras medidas de modernización pueden ser mencionadas tales como: la certificación de origen en línea, la reglamentación del despacho de envíos urgentes, la implementación de equipos de verificación con rayos x y la interconexión de las aduanas con otras de las instituciones del sector público.

La República Dominicana no había optado por medidas comerciales especiales, pero para el año 2008 estaba incorporando el marco institucional requerido para la

buena aplicación de dichas medidas y esperaba iniciar el estudio de las solicitudes de protección en cuanto contara con los elementos y recursos necesarios.

### **3.3 Evaluación de las Políticas Aduaneras**

Las naciones recurren a los incentivos tributarios, en los países desarrollados suelen adoptar la forma de bonificaciones fiscales para las inversiones, depreciaciones aceleradas y ventajas fiscales aplicables al gasto en investigación y desarrollo. En la medida en que lo permite el orden establecido por la Organización Mundial del Comercio, dichos territorios también adoptan regímenes fiscales que favorecen las actividades de exportación y que buscan dar a sus empresas locales ventajas competitivas en el mercado mundial.

Por otra parte, muchos países en desarrollo y economías en transición adoptan otro enfoque y utilizan los incentivos tributarios para estimular la industria nacional y atraer la inversión extranjera. De esta forma los recursos más auxiliados frecuentan ser las exoneraciones temporales de impuestos, los incentivos a la inversión regional, las zonas empresariales especiales y los incentivos a la reinversión.

La República Dominicana se han creado cuantiosamente al exterior en los últimos cincuenta años, y dentro de este período, sobre todo en el siglo XXI. Esta apertura se refleja en el marco jurídico vigente, así como en los acuerdos internacionales que han sido firmados recientemente.

De acuerdo con James (2009):

Decidir si se invierte y dónde hacerlo es una ardua tarea, por lo que no es de extrañar que las consideraciones fiscales tan solo sean un factor en las decisiones

de esta índole. Los analistas señalan varios factores que influyen en las decisiones de inversión, en particular, de los inversores extranjeros.

Factores no tributarios que influyen en las decisiones de inversión:

1. Política macroeconómica y fiscal coherente y estable.
2. Estabilidad política.
3. Infraestructura física, financiera, jurídica e institucional adecuada.
4. Administración pública eficaz, transparente y responsable.
5. Fuerza laboral calificada y legislación laboral flexible que regule las relaciones entre el empleador y el empleado.
6. Existencia de mecanismos adecuados de solución de controversias.
7. Normas sobre cambio de divisas y posibilidad de repatriar las ganancias.
8. Condiciones lingüísticas y culturales.
9. Tamaño y eficiencia de los mercados.

La inversión extranjera directa puede aportar considerables beneficios, algunos de los cuales no son fáciles de cuantificar. Ejemplo una nueva fábrica en un área determinada esto trae consigo una serie de beneficios no solo la inversión ni el aumento de empleo en el área, sino el incremento económico hará que se incremente el poder adquisitivo de los habitantes del país y con eso a su vez, impulsará la demanda nuevos productos o servicios y la búsqueda de innovación.

De acuerdo con Brauner (2015):

“El aumento de las inversiones también puede elevar los ingresos tributarios del Gobierno ya sea directamente, por los impuestos que paga el inversor, como por los impuestos abonados después de que vence la exoneración temporal de impuestos, o indirectamente, por el incremento de los ingresos tributarios procedentes de empleados, proveedores y consumidores.”

También en el contexto (DGI, 2018)

Como ocurre con toda medida tributaria, tanto el Gobierno como los contribuyentes tienen que invertir recursos, el Gobierno para hacer cumplir las normas fiscales y los contribuyentes para cumplirlas. El costo de la puesta en práctica se refiere a la concesión inicial del incentivo y los gastos realizados para vigilar que se respeten los requisitos y para hacer cumplir las disposiciones de recuperación, si las hubiera, cuando venza el beneficio o dejen de cumplirse las condiciones para recibirlo. Cuanto más complejo es el régimen de incentivos tributarios, mayores son los posibles costos de puesta en práctica y cumplimiento. Los regímenes que tienen muchos beneficiarios también son más difíciles de poner en práctica que los regímenes muy específicos.

## Conclusión

En esta investigación se ha simulado el impacto que han tenido las políticas optadas por la aduana de la República Dominicana ante el tratado de libre comercio DR-CAFTA, mediante una identificación de las principales características y hechos relevantes que han acontecido en los últimos años.

A causa de las medidas que se han tomado con respecto a este tratado, se ha logrado una eficiencia considerable con los procesos para las negociaciones internacionales en los últimos años, pero con referencia a la competitividad, el país ha sufrido decremento en las inversiones extranjeras directas con relación a los años 2017-2018, lo cual es un hecho desfavorable para la economía y los empresarios que necesitan un apoyo para su expansión extranjera.

En cuanto a la apertura comercial otorgada al país con la entrada en vigencia del DRCAFTA, ésta fue considerada en su generalidad como un factor clave que ha beneficiado moderadamente los flujos de inversión extranjera directa, debido principalmente a las ventajas que este ofrece en términos de garantía. Todavía su implementación ha significado un reto para el sector industrial dominicano, según informaciones, este todavía no cuenta con los mecanismos de apoyo ni con el ambiente o clima de negocio adecuado que le permita competir a nivel internacional, aparte de que existen muchas desventajas como por ejemplo la falta de un personal altamente capacitado en este sentido y la ausencia de maquinarias para así motivar a los inversionistas en otros aspectos industriales.

El país ha entrado en una competencia internacional en el cual tiene barreras que le impiden estar al margen de los demás países que conforman este tratado, además de que la República Dominicana tiene un alto nivel de importaciones de productos y servicios, por lo que la balanza de pago está muy inclinada hacia la importación.

El gobierno debe de implementar unas series de políticas que motiven y faciliten la exportación y la inversión extranjera, además de mejoras a los sistemas informáticos para agilizar los procesos.

## Recomendaciones

- Mejoras en los sistemas informáticos.
- Promover una cultura de exportación.
- Promover mediante becas, cursos y talleres, la capacitación sobre comercio internacional.
- Aplicar políticas adecuadas que promueva la competitividad del país frente a los demás.
- Ofrecer políticas claras para incentivar las inversiones extranjeras.
- Política macroeconómica y fiscal coherente y estable.
- Ofrecer incentivos tributarios para motivar a los inversores extranjeros.

## Bibliografía

### Primarias

1. Ley 424-06 Implementación del DR-CAFTA
2. Políticas aduaneras
3. Páginas WEB
4. BLOGS
5. Biblioteca de Aduanas
6. Biblioteca de Apec

### Secundarias

Niurka Beato, (2017), Facilitación del comercio, Apuntes sobre el comercio internacional y Aduanas, p.189

Domingo Hernández C. Perú, Los Tratados de Libre Comercio: Análisis y perspectivas, 2018

Políticas de la Superintendencia de Banco

EL DR-CAFTA 2007– 2017: Desempeño comercial de la República Dominicana  
Centro de Estudios Económicos y Sociales, P. José Luis Alemán  
(CEESPA) PUCMM, p5

Manuel Morales Lama (2016), tratados de libre comercio.

[http://www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/chapter1\\_5s.asp#Art%C3%ADculo1.2](http://www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/chapter1_5s.asp#Art%C3%ADculo1.2)

<https://investigacion.pucmm.edu.do/centro-estudios-economicos/CEPA/Documents/Informe-final-6-MAYO-18-DR-CAFTA-AMCHAMDR.pdf>

[http://www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/chapter1\\_5s.asp#Art%C3%ADculo1](http://www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR/chapter1_5s.asp#Art%C3%ADculo1).

DR-CAFTA, Efectos y Alternativas, p4

(<https://investigacion.pucmm.edu.do/centro-estudios-economicos/CEPA/Documents/Informe-final-6-MAYO-18-DR-CAFTA-AMCHAMDR.pdf>)

Niurka Beato, (2017), Facilitación del comercio, Apuntes sobre el comercio internacional y Aduanas, p. 218

Roberto Azevedo, que es Iz OMC, la ronda de Uruguay, 2018

H. Galván, Heriberto Almonte. Carlos A. Batista Impacto del TLC en el sector Agrícola Dominicano, pp.5-6

Oscar Rene Vargas, La Globalización, el nuevo diario, Año XXI Edición n. 7715, Managua, nicaragua, 2002, p.6

SICE, Marco general para las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y los Estados Unidos de América, 2003

Osiris Blanco Domínguez, El Tratado de Libre Comercio entre Los Estados Unidos, Centro América y la República Dominicana DR-CAFTA: UN DESAFIO, Santo Domingo, República Dominicana, 2016, p1

Carolina José, El DR-CAFTA: Un Tratado no Aprovechado por la República Dominicana, 2016

La Plana Digital (2007a).

Julio A. Cambier, Ley No. 3489, para el Régimen de las Aduanas. Examen de las políticas comerciales. Santo Domingo, República Dominicana. 2010. P4

Niurka Beato, (2017), Facilitación del comercio, Apuntes sobre el comercio internacional y Aduanas, pp.111-112

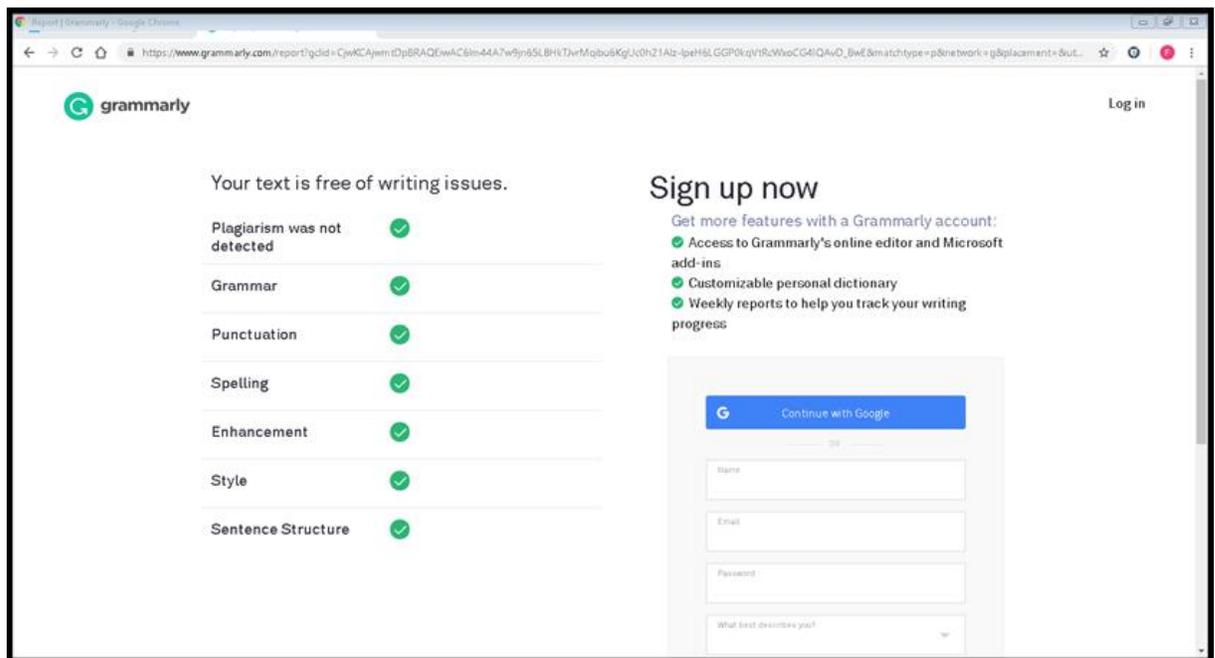
Niurka Beato, (2017), Facilitación del comercio, Apuntes sobre el comercio internacional y Aduanas, p.112

Sebastián James, (2009), Incentives and Investments: Evidence and Policy Implications, Grupo Banco Mundial (Washington D.C., Grupo Banco Mundial)

[https://dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/2018\\_diseno\\_evaluacion\\_incentivos\\_nacionesunidas\\_ciat.pdf](https://dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/2018_diseno_evaluacion_incentivos_nacionesunidas_ciat.pdf) p.31

## Anexos

Resultados del antoplagio mediante el programa “grammarly”



The screenshot displays the Grammarly report interface. On the left, under the heading "Your text is free of writing issues.", there is a list of checked categories: Plagiarism was not detected, Grammar, Punctuation, Spelling, Enhancement, Style, and Sentence Structure. On the right, a "Sign up now" section lists benefits of a Grammarly account, such as access to the online editor, a personal dictionary, and weekly reports. Below this is a sign-up form with fields for Name, Email, Password, and a "What best describes you?" dropdown menu.

Category	Status
Plagiarism was not detected	✓
Grammar	✓
Punctuation	✓
Spelling	✓
Enhancement	✓
Style	✓
Sentence Structure	✓

**Sign up now**

Get more features with a Grammarly account:

- ✓ Access to Grammarly's online editor and Microsoft add-ins
- ✓ Customizable personal dictionary
- ✓ Weekly reports to help you track your writing progress

Continue with Google

Name

Email

Password

What best describes you?

# Página de Antiplagio

## Dustball Plagiarism Report

Score: 100%

Eliminar cualquier posibilidad de contradicción, que pudiera crear inseguridad **OK**  
Existencia de mecanismos adecuados de solución de controversias **OK**  
Oportunidades Comerciales y de Empleo, nuestros productores no tendrán **OK**  
fortalecimiento de las instituciones nacionales, públicas o privadas, a cargo **OK**  
Creando así mayor atracción para los inversionistas que desean expandir **OK**  
Aplicar políticas adecuadas que promueva la competitividad del país frente **OK**  
a la inversión extranjera directa puede aportar considerables beneficios, algunos de los **OK**  
países miembros diplomacias comerciales con CARICOM, los países centroamericanos **OK**  
y de infraestructura económica, precisa apropiarse para **OK**  
las exportaciones realizadas por República Dominicana en el año 2017 fueron **OK**  
También se dan a conocer las actualizaciones y modificaciones más **OK**  
Infraestructura física, financiera, jurídica e institucional adecuada **OK**  
millones de dólares estadounidenses mientras que las de 2018, ascienden **OK**  
dichos países cumplir con los alcances, es necesario establecer procedimientos **OK**  
A tiene como objetivos fundamentales estimular la expansión y diversificación **OK**  
de los recursos más auxiliados frecuentan ser las exoneraciones temporales **OK**  
República Dominicana y Costa Rica se incorporaron posteriormente en el **OK**  
inversionista liga varios determinantes de carácter horizontal como: **OK**  
ofrecer incentivos para las empresas que patrocinen programas especializados de **OK**  
operaciones se ejecutan sobre la base de principios fundamentales previamente **OK**



© 2002-2019 The Plagiarism Checker  
<http://www.dustball.com/cs/plagiarism.checker>